



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 216/2012

Bahía Blanca, 4 de julio de 2012

VISTO

Que el requisito de aprobación del Examen de Suficiencia de Idioma Inglés por parte de los alumnos de la carrera de Enfermería dictada en el marco del PEUZO, debe cumplimentarse cuando el alumno posea aprobadas entre diez (10) y dieciséis (16) materias de la currícula;

Que a la fecha hay un grupo de cincuenta (50) alumnos en condiciones de cumplimentar dicho requisito

CONSIDERANDO

Que es necesario designar un docente responsable para la toma de Examen de Suficiencia en Idioma Inglés (Código: 4579) a los alumnos de la carrera mencionada;

Que se ha realizado la convocatoria pertinente, resolviéndose la designación de la Lic. María Falciola (Legajo 13044);

Que este Consejo departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Designar a la Lic. María Falciola (Legajo 13044 - DNI 14.252.188) como Profesora a cargo de la toma de Examen de Suficiencia en Idioma Inglés en el marco del PEUZO, para los alumnos de la carrera de Enfermería en la localidad de Pigüé.

ARTÍCULO 2: La designación a que se hace referencia en el artículo anterior tendrá vigencia desde el 04 de Julio y hasta el 31 de agosto del corriente.

ARTÍCULO 3: Por la prestación de sus servicios percibirá una remuneración bruta total de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) que incluye el proporcional del S.A.C y está sujeta a los descuentos correspondientes fijados por ley.

ARTÍCULO 4: La afectación presupuestaria que demande esta designación debe realizarse conforme al artículo 9 de la Resolución CSU 697/11.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 5: Regístrese; comuníquese a la interesada; caratúlese por Mesa General de Entradas; gírese a la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas para su conocimiento y demás efectos y a la Dirección General de Personal; tome razón la Secretaría General Académica y PEUZO. Cumplido, archívese.